

COMUNICADO

El comité responsable del Proceso de Contrato Docente de la UGEL-SC 2025, comunica a los docentes que cuentan con discapacidad el día de la adjudicación deberán presentar su certificado, constancia o resolución de discapacidad emitido por CONADIS a fin de cumplir con lo dispuesto en la octava disposición complementaria y final del D.S. N° 002-2025-MINEDU que establece-. *“El comité de contratación docente, previo al inicio del acto de adjudicación dispuesto en los numerales 23.6 y 24.14 referido a la adjudicación por resultados de la PN y de evaluación de expediente, respectivamente, adjudica a los postulantes que cuenten con: i) Discapacidad física o motora que le impida el desplazamiento a lugares alejados, y ii) Discapacidad severa; acreditados con certificado de discapacidad expedido por el CONADIS, en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 013-2015-MINSA”.*

Huamachuco, 25 de febrero del 2025.

Atentamente,

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN

Lic. Adm. Elvir B. Vásquez Sagástegui
ESP. CONTROL PATRIMONIAL

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
[Firma]
Mg. Olimer Dionicio Cruz Fernández
DIRECTOR PROGRAMA DEBODRUEIT

[Firma]
Karin Rosmery Calderón Morillo
Sec. Técnico

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN
[Firma]
LINA ROMERO MUDARRA
ESPECIALISTA EN EDUCACION

REGIÓN "LA LIBERTAD"
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN

[Firma]
Ing. Juan Miguel Vera Asto
CAS ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
CIP- 254518